

**REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y PUBLIQUESE
ADQUISICION DE INSUMOS PARA PREMIOS.**

CURACO DE VELEZ, 09 de Enero del 2017.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
5. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
6. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. El Departamento de Cultura realizará diversas actividades en verano/2016, recreativas, deportivas, culturales.
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, requiere adquirir insumos para premios.
3. Que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco y son necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

DECRETO ALCALDIO N° 72.-

1. **APRUEBESE**, bases administrativas para adquisición insumos para premios.
2. **DESIGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:
 - Sra. Soledad Cárdenas Gómez – Directora de Administración y Finanzas.
 - Sr. Enrique Pérez Aguilar – Secretario Municipal
 - Sra. Patricia Ruiz Ojeda – Encargada de Adquisiciones
3. **PUBLIQUESE**, la presente licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE